

(563)

Bogotá, D.C.

SEÑORA
SAIRA GONZALEZ CARDENAS
PUBLICAR EN CARTELERA
Ciudad.

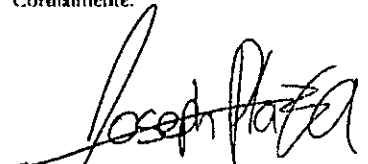
Asunto: Respuesta a Queja
Referencia: Radicado No. 20215610045602
Cordial Saludo:

En atención a la solicitud, allegada a la Alcaldía Local de Tunjuelito con numero de radicado 20215610045602 en cuya parte pertinente señala "(...) Como habitantes que residimos en la carrera 27 con calle 48B Sur en el barrio Samore, de la localidad de Tunjuelito, ponemos en conocimiento de ustedes una situación que viene alterando el cano convivir en boras de la noche los fines de semana, por causa del ruido exagerado por dos establecimientos públicos que funcionan en la carrera 27 # 48B-36 Sur (...)"

Una vez revisada la petición le informo, que se ha programado visita técnica por parte del área IVC de esta alcaldía, en la dirección Carrera 27 # 48B- 36 Sur en el mes de enero del 2022, de acuerdo a las condiciones dadas en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, con el objetivo de verificar lo expresado en su solicitud, esta visita será realizada por dos contratistas asignados para esta función quienes estarán acompañados de un ingeniero, adscritos a la Oficina de Gestión Policiva de esta Alcaldía Local.

De esta manera se da respuesta a la solicitud del asunto, manifestando la disposición de la Alcaldía Local de Tunjuelito con los habitantes de la ciudad, solicitamos de su parte comprensión en los tiempos del proceso que requiere este tipo de solicitudes.

Cordialmente.



JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA
Alcalde Local de Tunjuelito
alcalde.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Felipe Andrés Megudán Ruiz - Abogado Contratista IVC
Revisó: Alba Astrid Sarria Barragán Abogada Contratista AGJP del Despacho
Aprobó: Camilo Andrés Ramírez Castillo - Profesional Especializado 222-24

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo prescrito en el artículo 209 de la Constitución política y en el Párrafo Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Decreto 2153 de 2011).
Constancia de fijación Hoy, 19 ABR 2022 presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local o la página WEB www.tunjuelito.gov.co, siendo las (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy 19 ABR 2022 siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).